



Ref. Expediente N° 4700-884/2020.-

En la ciudad de OBERA, Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, siendo las 09:00hs., **COMPARECEN**, ante éste **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO -ATE SECCIONAL OBERA-** representada en este acto por el Sr. VICTOR PAREDES en su carácter de Secretario General, el Sr. JORGE DUARTE en su carácter de Secretario General de la provincia, la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION -UPCN-**, representada en este acto por el Sr. DOMINGO E. PANIAGUA en su carácter Secretario del Interior UPCN y la Dra. VERON MELODY en su carácter de apoderada en adelante denominados **EL SINDICATO**, por una parte, y por la otra **LA MUNICIPALIDAD DE OBERA** representada en este acto por el Dr. MATIAS FRICK en su carácter de apoderado conforme lo acredita con Poder al presente expediente y el Contador FERNANDO JAVIER CARISIMO en su carácter de Secretario Finanzas y en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD.-** Acto seguido, el funcionario actuante pone en situación a las partes que la presente audiencia se realiza en el marco de los términos previstos por la Ley 14.786 y cctes. y conforme fuera dispuesto por Resolución Ministerial N° 381 de fecha 22/09/2020, seguidamente toma la palabra la **MUNICIPALIDAD y Dice:** *Ratifica todo lo expuesto verbalmente y todo lo presentado en los escritos que anteceden , el día de la fecha en el presente expediente agrega: " Que desde el inicio de las negociaciones hasta ahora, el municipio ha elevado en un 100 por ciento la oferta inicial, Sumado a ello y en atención a las expresiones en las asambleas hemos extendido 7 distintas alternativas que han sido superadoras una respecto de la otra las cuales contemplan el máximo en las posibilidades presupuestarias de este municipio. Al día de la fecha la mayor preocupación radica en dos puntos. Primero el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25877 a fin de que se garantice la recolección de residuos ,el reparto de agua potable a barrios populares y el servicio de camión atmosférico, terminal de ómnibus y el cementerio local, y demás servicios nombrados en el acta del día de ayer. el segundo punto de preocupación es el aglomeramiento de personas en plena pandemia por Covid-19, sin perjuicio de la legitimidad del reclamo, y quiero que conste en acta que de aceptarse alguna de las propuestas hechas por el municipio automáticamente*



*quedara incluido en dicha aceptación la derogación conjunta del pago del segundo bono correspondiente al mes de octubre convenido el día 21 de agosto del corriente año. Para cerrar ratifico más allá de la cuestión netamente salarial, el compromiso indeclinable del departamento ejecutivo en conjunto con el aval manifestado por los concejales de trabajar en la estabilidad laboral de los compañeros contratados y principalmente en la regularización del personal bajo el sistema del Plan de Emergencia Laboral. Al ultimo punto relacionado con la estabilidad laboral agrego que el compromiso de trabajo y de resultados tendrá inicio durante el año 2020 con al menos 40 contratos con pase a planta permanente y para lo primeros dos meses del año 2021 al menos diez compañeros del plan de emergencia laboral pasaran a contrato. Agregamos que de no suscribirse un acuerdo con las dos agrupaciones sindicales que representan de manera exclusiva y excluyente a los trabajadores municipales por alguna de las propuestas elaboradas por el ejecutivo **NO SE LIQUIDARA INCREMENTO ALGUNO AL SUELDO DEL MES DE SEPTIEMBRE. El municipio garantiza que no ejercerá sanciones en caso de suscribirse un acuerdo en el día de la fecha. Que es todo**".*

Seguidamente toma la palabra **EL SINDICATO UPCN** y **DICE**: "Este gremio a partir del día de la fecha levanta el paro. Además decimos que aceptamos el pago de 15% y el 5000 para el mes de Septiembre. Pero a la vez seguimos reclamando la diferencia para llegar a los 10.000. Además con respecto a los planes y las decisiones de planta permanente que se cumpla que los 40 compañeros puedan tener estabilidad laboral antes de fin de año y los planes que se iniciara el próximo año que comience con esos 10 compañeros pero que el municipio se comprometa en un término de 2 años de eliminar este sistema de trabajo en negro y que a la vez no se vuelvan a tomar ningún plan a partir del día de la fecha. Pedimos que no haya traslados ni sanciones a ningún compañero por este justo reclamo que llevamos adelante. Agrego que antes de fin de año se efectivice la mesa de diálogo para poder avanzar en lo planteado de los 10.000. Que el aumento de 5000 se tome como corrector y sufra las variantes a futuros momentos. Para cerrar se levanta esta medida de fuerza teniendo en cuenta el daño que se puede ocasionar en este momento de pandemia como todos conocemos. Como gesto de buena predisposición en salvaguarda de nuestros afiliados y de toda la comunidad. **Que es todo**".

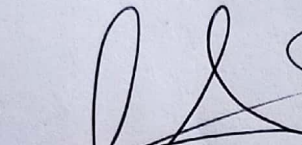
Seguidamente toma la palabra **EL SINDICATO ATE** y **DICE**: "Que nuestra organización a receptado la propuesta de la patronal con las últimas

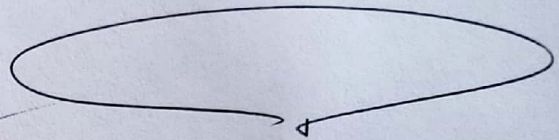


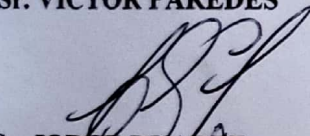
modificaciones que a continuación de este acto administrativo será tratado en la asamblea y al final de la misma notificaremos al ministerio lo resuelto en la asamblea. Que es todo"

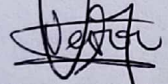
Seguidamente toma la palabra Ariel Britos representando al ministerio y DICE: Atento a lo manifestado por ambas partes a lo conversado en audiencia el día de ayer respecto de la continuidad del ámbito de la mesa de dialogo aquí abierta y entendiendo que todas las partes abogan por una paz social de toda la comunidad. SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA VIERNES 2 DE OCTUBRE A LAS 09:00HS, quedando notificadas las partes con la firma de la presente acta. No siendo para mas, previa lectura y ratificación se da por finalizada la audiencia, firmando los comparecientes Infra de conformidad, por ante mí que DOY FE.-


Sr. VICTOR PAREDES

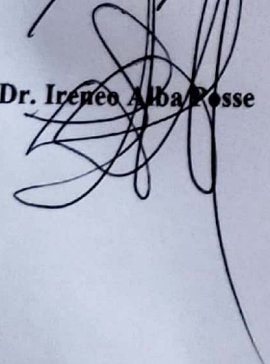

Sr. DOMINGO E. PANIAGUA


FERNANDO JAVIER CARISEMO


Sr. JORGE DUARTE


Dra. VERON MELODY


Dr. MATIAS FRICK


Dr. Irene Alba Posse


CARLOS ARIEL BRITOS
Director General de Delegaciones
Zonales del Alto Uruguay
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones




EVELIO AMADO CANDIA
Director Region I
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones